

GOBIERNO DE CHILE  
**INFORME TÉCNICO**  
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3017	9173	07/07/2011	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 1762011718-3160-2010-020050193

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ZUBLIN INTERNACIONAL  
 RUT EMPRESA: 77555640-4  
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA  
 COMUNA: QUILICURA  
 DOMICILIO: CERRO PORTEZUELO  
 Nº: 9760  
 FONO: 4989600  
 CIUDAD:  
 EMAIL@ zublin.chile@zublin.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: SCOOP BAJO PERFIL MODELO 007  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 19 PBT ▶ 49

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA  
 COMUNAS: Origen ▶ MACHALI Destino ▶ QUILICURA  
 LOCALIDADES: Origen ▶ MACHALI Destino ▶ QUILICURA  
 RUTA A RECORRER: H-25, 5 SUR, ACCESO SUR, 70  
 TOTAL DE K.M: 179 Fecha Aprox. Viaje: 08/07/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.70	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 3.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 9	Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ BYFC-36 SemiRemolque ▶ JJ-9155 Remolque ▶

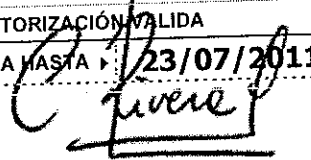

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.2	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	18	25					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.20	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y OBSERVACIONES ▶ REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE

AUTORIZACIÓN VÁLIDA	
FECHA DESDE ▶ 19/07/2011	FECHA HASTA ▶ 23/07/2011
DEPARTAMENTO DE PUENTES	 <b>CLAUDIO RIVERA OSSES</b> INGENIERO CIVIL Depto de Proyectos de Estructuras Firma Depto de Proyectos y Estructura
NO USAR EL PUENTE MAIPO USAR EL BY PASS DEFINIDO POR LA CONCESIONARIA, EN PUENTES DE 3 O MÁS VIGAS CARGAR A LO MENOS DOS VIGAS EN FORMA EQUITATIVA, COORDINARSE CON LAS REGIONES O CONCESIONARIAS POR OTRAS MEDIDAS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD PARA TRANSITAR PR LA RUTA SEÑALADA, VELOCIDAD MÁXIMA 6 KM/H.	 <b>RAUL RAMIREZ GONZALEZ</b> JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJES DIRECCION DE VIALIDAD Firma jefe Depto. Pesaje